

RADIO TAXIS QEENMARY S.A.



En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, a los diez días del mes de Septiembre del dos mil quince entre los señores, **CEDENTE: CARLOS HONORIO ESCALERAS LALVAY** accionista de **RADIO TAXIS QEENMARY S.A.**; teniendo a saber cincuenta acciones del valor de un dólar cada una: y por otra parte el cesionario **JHONNY HERNAN LOJA ORDOÑEZ**, los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad que acude **CEDE** a favor de **JHONNY HERNAN LOJA ORDOÑEZ** veinticinco acciones es decir la mitad de las mismas, debiendo por lo tanto informar por este particular a la intendencia de compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE

Sr. Carlos Honorio Escaleras Lalvay

CEDENTE:

Sra. Jenny Marisol Aucay LLivisupa

CEDENTE.

Sr. Jhonny Hernan Loja Ordoñez

CESIONARIO.